



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008-2020-MDC/ALC

Camanti, 14 de enero, 2020

### CONSIDERANDO:

Que, estando lo prescrito en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°362-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI); para el año Fiscal 2020;

Que, en el Artículo N°17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las Metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando en lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR sin efecto en todos sus extremos la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2019-MDC/A de fecha 21 de enero del 2019; que resuelve DESIGNAR como coordinador de la Municipalidad Distrital de Camanti para la implementación del cumplimiento de las Metas para el año Fiscal 2019; al servidor Municipal PABLO PATIÑO QUISPE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR como coordinador de la Municipalidad Distrital de Camanti para la implementación del cumplimiento de las Metas para el año Fiscal 2020; al servidor Municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : FRANK ARNOLD HECTOR SALCEDO ROJAS  
Cargo en la Entidad : Jefe de Recursos Humanos  
Correo electrónico : frank\_1995\_sr@hotmail.com  
Teléfono de contacto : 929020576  
DNI : 76685266

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR sin efecto todo aquello que se oponga la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución al interesado y la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastián Velázquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 25188641